



En 2026, el mejor cambio se juega aquí:
Hagamos un Trueque.

(56) 2752 1798

www.tlcmagazinemexico.com.mx
www.tlcasociados.com.mx



HAGAMOS
UN TRUEQUE



28

El Nuevo Papel del Agente Aduanal

Mtra. Natalia Bezanilla

Socio - Director en BEZT INTL TRADE.



6:00 PM

Hora Centro

4:00 PM

Hora Noroeste



YouTube Live

f LIVE

in Live

t LIVE

El agente aduanal es un particular autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y reconocida por la SHCP para representar legalmente a importadores y exportadores ante la aduana y realizar los trámites de comercio exterior en su nombre.



Quién era el AA?

Principales funciones antes de 2026

- **Veracidad de la información:** Responsable de los datos declarados: clasificación, valor en aduana, origen de las mercancías
- **Cálculo y Pago de Impuestos:** Calcula y liquida los impuestos y cuotas compensatorias debidos.
- **Cumplimiento Normativo:** Verifica y asegura que se cumplan todas las regulaciones y restricciones no arancelarias.
- **Gestión del despacho:** Prepara y presenta el pedimento aduanal y otros documentos necesarios y realiza el despacho
- **Conservación de expedientes:** Obligación de guardar pedimentos, facturas y carta de encomienda por lo menos 5 años
- **Intermediación:** Actúa como enlace entre el empresario y las autoridades aduaneras, solucionando imprevistos y contratiempos.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL A.A

Antes de 1885 – Comercio exterior y aduanas

- Antes de que existiera una figura formal, el comercio exterior en México era gestionado de forma manual por los consignatarios o sus representantes sin una figura profesional claramente definida.
- Las aduanas eran entidades estatales que controlaban la entrada y salida de mercancías pero **no regulaban formalmente agentes especializados**.

1885 – Primer antecedente legal de representación aduanera

LLa Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas del 25 de enero de 1885 incluyó disposiciones que permitían que el consignatario delegara sus trámites a un tercero con carta poder, constituyendo el primer antecedente de una figura similar al agente aduanal.

LSin embargo, en ese momento no se exigía obligatoriamente que fuera un profesional registrado

1G18 – Reconocimiento jurídico de la figura del agente aduanal

El 20 de febrero de 1G18, el presidente Venustiano Carranza promulgó un decreto presidencial que reconoció formalmente la personalidad jurídica del agente aduanal, lo que marcó el nacimiento oficial de esta figura en el sistema aduanero mexicano.



1918

Se expide Decreto reglamentando los derechos y obligaciones de los A.A. publicado en el DOF el 20 de febrero de 1918.



1927

Ley de Agentes Aduanales (vigencia muy corta).



1934

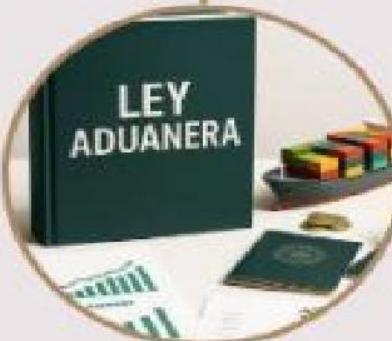
Reforma en la CPEUM señala en el Art. 32 que como requisito fundamental para desempeñarse como agente aduanal es ser mexicano de nacimiento.



1951

Código aduanero
"Ser varón y mexicano por nacimiento"

Mordernización del sistema aduanero, se reconoce los derechos del A.A



1981/1995



2025/2026

Reforma a la Ley Aduanera, dando mayor responsabilidad para el agente aduanal.



En la expedición del Decreto reglamentando los derechos y obligaciones del agente aduanal en 1918 se puede observar que el A.A no tenía relevancia como figura jurídica, es hasta las **leyes aduaneras de 1G81 y 1GG5** que se les reconoce sus derechos.

Artículo 163 de la Ley Aduanera

- **Ejercicio de la patente:** Realizar las funciones inherentes a su patente aduanal.
- **Cambio de adscripción:** Solicitar cambio a otra aduana con cierta antigüedad en su aduana actual y cumpliendo despachos iniciados, a menos que se le autorice una aduana adicional.
- **Designación de mandatarios:** Nombrar hasta cinco personas que lo representen
- **Cobro de honorarios:** Fijar y cobrar los honorarios acordados con sus clientes por los servicios prestados.
- **Suspensión voluntaria:** Suspender sus actividades, previa autorización de las autoridades aduaneras.
- **Designación de sustituto:** Nombrar a una persona para que lo sustituya en caso de fallecimiento, incapacidad o retiro, con autorización del SAT.

En 1G27 se expidió la Ley de Agentes Aduanales, consolidando legalmente los **conceptos, funciones y requisitos** de este oficio, sentando las bases normativas que perdurarían en la legislación mexicana.

LDurante los años 1G81 y 1GG5 se modernizó el sistema aduanero mexicano con **sistemas automatizados** para el manejo de pedimentos y revisión de mercancías, lo que implicó un cambio progresivo en las funciones del agente aduanal hacia procesos más técnicos y digitales.

LCon el paso del tiempo, la **Ley Aduanera** ha regulado la figura del agente aduanal, definiéndolo como la **persona física autorizada por el SAT mediante patente para despachar mercancías por cuenta ajena**. Esta definición moderna y otros requisitos quedaron establecidos en el artículo **15G de la Ley Aduanera reformada en 2013** y vigente actualmente.

En octubre de 2025 el Congreso aprobó una reforma significativa a la Ley de Aduanas que modifica aspectos claves del rol del agente aduanal, como la vigencia de la patente por 20 años, responsabilidad conjunta con importadores/exportadores, y la creación de un Consejo Aduanero para supervisión y certificación del ejercicio profesional.

ACTUALIDAD



Reforma para 2026

EVOLUCIÓN

El Artículo 54 de la Ley Aduanera tras las reformas para 2026, elimina la excluyente de responsabilidad del agente aduanal, haciéndolo **directamente responsable** de la veracidad y exactitud de los datos, la correcta clasificación arancelaria y el cumplimiento de restricciones no arancelarias, sin poder deslindarse por información incompleta del importador, salvo excepciones muy específicas.

En pocas palabras será responsable de todo lo manifestado en pedimento: Mercancías, Actores, Regímenes aduaneros, RRNA, Expediente

Excluyentes de responsabilidad

¿En qué consistían?

El agente aduanal no era responsable de errores en la documentación proporcionada por el importador o exportador, siempre que hubiera actuado con diligencia en el despacho.

Si el cliente entregaba información incorrecta, la responsabilidad recaía en el consignatario o dueño de las mercancías, no en el agente.

 La carta de encomienda servía como respaldo: demostraba que el agente actuaba en representación del importador/exportador y que su obligación se limitaba a gestionar el despacho con base en lo que recibía. En términos prácticos, el agente aduanal quedaba protegido frente a situaciones “imposibles de prever o controlar”, como datos falsos o erróneos que provenían del cliente.

Ejemplo típico

Si un importador declaraba un origen preferencial falso para obtener beneficios arancelarios, y el agente aduanal tramitaba el despacho con esos documentos, la responsabilidad recaía en el importador, no en el agente, siempre que este hubiera cumplido con la diligencia mínima exigida de solicitar un documento que lo respaldara.

Obligaciones del Agente Aduanal

Cerciorarse de: (162 LA)

- Identidad, localización del cliente y no estén en las listas negras, y cumplen sus obligaciones fiscales
- No vinculación con contribuyentes que simulan operaciones (69-B CFF)
- Formar un expediente electrónico con toda la información relativa al pedimento
- Cumplimiento Normativo
- Someterse a los exámenes del SAT
- Delatar a sus clientes, cuando detecten irregularidades
- Emitir CFDI de todos los servicios prestados
- Expediente conforme art 59 (excepto f. I)
 - Información de la mercancía
 - El origen y la procedencia
 - Valor manifestado (MV)
 - Materialidad de la operación: contratos, pagos, facturas, transporte, capacidad (3.1.42 y 4.3.22)

Expedientes

Regla 1.4.14

Para efectos del art. 162 f. VI...

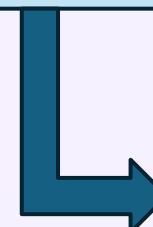
- Identificación oficial
- Acta constitutiva
- Contacto
- Comprobante de docimicio
- Fotografías del lugar, Máquinas, equipo, personal
- Acreditación del uso del inmueble
- RFC
- CSF
- Protesta de decir verdad: No vinculación con 69-B
- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE CONSIDERE

Apoderado Aduanal



FIGURAS RELACIONADAS

Representante Legal



(1995-2013) Representante exclusivo de una persona física o moral que realiza el despacho aduanero de las mercancías en su nombre y representación.

(2013 en adelante) Surge a manera de reemplazo del apoderado aduanal, en donde se le permite a los representantes legales realizar el despacho aduanero a nombre de su representada.

NMX-R-026-SCFI-2009

Certificación OEA (2018)

Nueva certificación

ASPECTO	ANTES DE 2026	DESPUES DE 2026
Vigencia de la patente ...	Vitalicia, mientras se cumplan los requisitos	Limitada a 20 años, prorrogable hasta 40 años con certificación periodica
Herencia de la patente	Podía transmitirse de manera hereditaria	No hereditaria ni transferible
Certificación	Solo certificaciones voluntarias	Certificación obligatoria por parte del Consejo
Órgano Regulador	SAT y Secretaría de Hacienda	Se crea el Consejo Aduanero para supervisión y control
Requisitos de ingreso	Nacionalidad mexicana, título profesional, examen técnico, experiencia en CE	Se mantienen, pero mayor énfasis en solvencia fiscal, ética profesional y exámenes psicotécnicos
Responsabilidad fiscal	Responsabilidad subsidiaria por omisiones de IGI	Responsabilidad solidaria por omisiones de contribuciones
Relación y vinculación	Limitaba la relación con funcionarios aduaneros	Mantiene limitantes, y aumenta: relación laboral, art. 68 La, relación de dependencia económica, los de las listas negras

ASPECTO	ANTES DE 2026	DESPUES DE 2026
Causales de cancelación ...	Falsedad en declaraciones, reincidencia en infracciones graves	Despacho de mercancías no autorizadas para Immex, no susceptibles de transformación.
Rol estratégico	Intermediario fiscal y logístico en comercio exterior	Garante, Dictaminador, vigilante del importador
Expediente del AA	Información general de la operación	Expediente que compruebe la materialidad de la operación y expediente del cliente
Modelo de negocio	Gestor de trámites aduaneros	Asume la integridad total de la operación frente al fisco
Rol de la información	Revisar con “debida diligencia” lo que estaba a su alcance. Si era engañado, no era responsable	La reforma exige que el dato sea exacto y verdadero, independientemente de la intención del agente
Excluyentes	Mientras actúa conforme a su encargo conferido	Sin posibilidad de deslindarse aunque se actúe de buena fe
Evolución patrimonial	No se solicitaba	Primeros días de marzo: personal, pareja y dependientes económicos

HAGAMOS
UN TRUEQUE



En 2026
equi:



BAZELI
b
BEZT
INTL TRADE



www.tlcmagazinemexico.com.mx

contacto@tlcmagazinemexico.com.mx